

2020-308 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior poder y anexos para resolver. Pasa para el trámite pertinente. Zipaquirá, 20 de agosto de 2021  
El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.**  
Zipaquirá, veinte (20) de agosto del dos mil veintiuno (2021)  
GARANTIA REAL 2020-0308

Visto el anterior informe secretarial, se DISPONE:

1.-Reconocer personería adjetiva al abogado ELKIN ROMERO BERMUDEZ, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

2.- Téngase por revocado el poder conferido a la abogada JESSICA CATHERINE CARTAGENA OCHOA.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ